MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

19 ABR 2017

RESOLUCION Nro. 0603

Por la cual se efectúa un encargo de funciones

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007 y Decreto 1583 del 03 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo siempre y cuando cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que dada la necesidad del servicio ocasionada por la solicitud de permiso del Vicepresidente de Operaciones y Tecnología Dr. ***CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO,*** *los días 19, 20 y 21 de abril de 2017 y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004 para autorizar encargos, se hace necesario encargar al Dr.* ***JOSE EBERT BONILLA OLAYA****, Director de Área Grado 02 de la Dirección de Tecnología de las funciones de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, sin desligarlo de las funciones que actualmente ejerce.*

Que se hace necesario encargar las funciones de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, mientras el titular del cargo se encuentra de permiso.

Que el Grupo de Talento Humano verificó el cumplimiento de los requisitos de ***JOSE EBERT BONILLA OLAYA*** *para el desempeño del cargo de Vicepresidente Grado 03 de La Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, quien cumple con el perfil para el ejercicio del cargo, señalado en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, Resolución 278 de 2015.*

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *Encargar entre el 19 al 21 de abril de 2017 a* ***JOSE EBERT BONILLA OLAYA****, identificado con cédula de ciudadanía No 80.269.115 de las funciones del cargo de Vicepresidente Grado 03 de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, mientras el titular del cargo se encuentra en unos días de permiso.*

ARTÍCULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 ABR 2017

EL PRESIDENTE

ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS

Elaboró: Ernesto Valderrama – Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo- Coordinadora Grupo Talento Humano
Revisó: Alvaro Nossa- Asesor de la Secretaria General
Aprobó: Maribel Córdoba Guerrero- Secretario General